

El orden del levantamiento de las actas, según se relaciona en el anexo, figura en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado, o bien, intentada la notificación, esta no se hubiese podido practicar.

En el expediente expropiatorio, «Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U.», asumirá la condición de beneficiaria.

#### Anexo

##### Relación de titulares orden del levantamiento de actas

Término municipal: Pilar de la Horadada

Fincas número: 1, 3, 5, 8, 10, 16, 19; polígono: 10; parcela: 4; titular: «Lomas de Campoamor, S.A.»; dirección: C/ Valencia, 1-1.º y apartado de correos: 162; población: Orihuela; hora: 10:00; fecha: 6 de mayo de 2003.

Finca número: 13; polígono: 10; parcela: 5; titular: «Lo Monte Martín Artigot, S.L.»; dirección: Ctra. N-332, KM 47; población: Pilar de la Horadada; hora: 10:30; fecha: 6 de mayo de 2003.

Fincas número: 22, 23, 30, 33; polígono: 4; parcela: 13; titular: «Montepiedra, S.A.»; dirección: C/ Formentera, 2; población: San Pedro del Pinatar; hora: 11:00; fecha: 6 de mayo de 2003.

Valencia, 13 de marzo de 2003.—El Delegado del Gobierno, Juan Gabriel Cotino Ferrer.—9.860.

#### **Resolución de la Delegación del Gobierno en La Rioja por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de línea eléctrica a 220 kV denominada «LAAT 220 kV SET Alcarama-SET La Serna».**

Por Resolución de 11 de octubre de 2002 y de 13 de enero de 2003, de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Economía, se ha autorizado el establecimiento de las instalaciones correspondientes al proyecto de línea eléctrica a 220 kV denominada «LAAT 220 kV SET Alcarama-SET La Serna», y declarada su utilidad pública, en concreto, previa la correspondiente información pública. La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados y su urgente ocupación.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados

para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece en el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con los gastos a su costa.

Los levantamientos de actas tendrán lugar el próximo día 8 de abril de 2003, en el Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Gamesa Energía, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Logroño, 17 de marzo de 2003.—El Delegado del Gobierno, Tomás López San Miguel.—10.885.

#### Anexo

##### Relación de titulares afectados

Término municipal de Cervera del Río Alhama

Finca n.º	Titular	Long. vuelo	Apoyo n.º	Temp.	Pol.	Par.	Naturaleza	Día/Hora
187	Germán Garijo Ramírez, Madre de Dios, 20, Logroño (La Rioja).	151	20	175	4	480	Viñas.	8- 4/12:30
212	Pedro Aedo Diez, Maravillas, sin número, Rincón de Olivedo, Cervera del Río Alhama (La Rioja).	15			4	719	Monte bajo.	8- 4/12:30
217/1	Lucio Jiménez Jiménez, Mayor, 2, 26580 Arnedo (La Rioja).			375	4	19	Frutales.	8- 4/12:30
222	Lucio Jiménez Jiménez, Mayor, 2, 26580 Arnedo (La Rioja).	30			4	28	Monte bajo.	8- 4/12:30
223	Lucio Jiménez Jiménez, Mayor, 2, 26580 Arnedo (La Rioja).			125	4	30	Frutales.	8- 4/12:30
227	María Gil Gil, Esteban Melón, 16, barrio El Cortijo, 26380 Logroño (La Rioja).	40			4	45	Monte bajo.	8- 4/12:30
240	Teodoro Pascual Coloma, Cervera, 12, 26580 Arnedo (La Rioja), 26380 Logroño (La Rioja).	23			22	404	Labor riego.	8- 4/12:45
260	Agustín Igea Gil y otros, Mayor, 32, 3.º, 31001 Pamplona.	7			23	111	Olivos.	8- 4/12:45

#### **Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el gasoducto denominado «Huelva-Sevilla-Córdoba, fase I: Huelva-Sevilla», en la provincia de Sevilla.**

Por Resolución de 20 de febrero de 2003, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, ha sido autorizada la construcción de las instalaciones correspondientes al gasoducto denominado «Huelva-Sevilla-Córdoba, fase I: Huelva-Sevilla», en la provincia de Sevilla, y declarada, en concreto, su utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicha autorización, de acuerdo con lo previsto en el artículo 103 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación a efectos de expropiación forzosa. Declarada la urgente ocupación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octu-

bre, del Sector de Hidrocarburos, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Subdelegación del Gobierno en Sevilla, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los levantamientos de actas tendrán lugar el día 7 de abril, en los Ayuntamientos de Villamanrique de la Condesa y Aznalcázar; el día 8 de abril, en el Ayuntamiento de Pilas; el día 9 de abril, en los Ayuntamientos de Benacazón, de Bollullos de la Mitación y de Palomares del Río, y el día 10 de abril, en los Ayuntamientos de Almensilla, de Coria del Río, de Puebla del Río y de Dos Hermanas.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado, cuya relación figura en anexo.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

Sevilla, 12 de marzo de 2003.—El Representante de la Administración, Fdo.: Francisco Maestro Poyato, Director del Área de Industria y Energía.—10.888.